

AVISO DE NOTIFICACION

0103

0 007513

CORREO CERTIFICADO

Radicación 04204059 00000002 Fecha 31/05/2005 8 18 15
Trámite 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante MENDOZA SANDOVAL JAVIER Folios 1

Bogotá, D C

Señor (a) (es)
MENDOZA SANDOVAL JAVIER
CALLE 44 NORTE # 4N - 28
CALI - VALLE

REF RESOLUCION No 12539
FECHA No 27/05/2005
EXPEDIENTE No 4 204059
Trámite 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a)

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D C , dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8 30 a m a 5 00 p m jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web [www sic gov co](http://www.sic.gov.co), con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 12530

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 04-204059

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO Que por su parte, el artículo 85 señala que "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad".

TERCERO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 545 del 29 de octubre del 2004. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Javier Mendoza Sandoval, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Jose Gilberto Anstizabal Gómez, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad

36



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 10539

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad N° 04-204059

Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los 27 MAYO 2007

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JAVIER MENDOZA SANDOVAL
Calle 44 Norte, N° 4 N - 28
Cali - Valle del Cauca

202021

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 12539

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 04-204059

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"

SEGUNDO Que por su parte, el artículo 85 señala que "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"

TERCERO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 545 del 29 de octubre del 2004. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Javier Mendoza Sandoval, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Jose Gilberto Anstizabal Gómez, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad

RECIBIDO SECRETARIA
2004 OCT 29 10 10 AM
CALLE 13 NO 27-40 PISOS 2 5 7 Y 10
BOGOTÁ D.C.

Sede Centro Carrera 13 No. 27-40 Pisos 2 5 7 y 10
Sede CAN Tr. 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 26 95. Línea 800-810 185
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 10530

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad N° 04-204059

Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los **27 MAYO 2001**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Giancarlo Marcenaro Jimenez
GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JAVIER MENDOZA SANDOVAL
Calle 44 Norte N° 4 N – 28
Cali - Valle del Cauca

202021

RECEIVED
MAY 29 2001
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr. 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 26 95 Línea 9900-910 165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D C

Radicación	04204059 00000002	Fecha	31/05/2005 8 18 15
Trámite	3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD		
Evento	1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO		
Actuación	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO		
Solicitante	MENDOZA SANDOVAL JAVIER Folios 1		

Señor (a) (es)
MENDOZA SANDOVAL JAVIER
CALLE 44 NORTE # 4N - 28
CALI - VALLE

REF RESOLUCION No 12539
FECHA No 27/05/2005
EXPEDIENTE No 4 204059
Trámite 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a)

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D C , dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8 30 a m a 5 00 p m jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web [www sic gov co](http://www.sic.gov.co), con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

40

Expediente No		0A 204059	No de Folia
Item		No de unidades	
1	CD		✓
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	✓	1
10	OTROS		
Observaciones: <i>vacío</i>			



SERVICIOS INTEGRADOS EN PATENTES
REGISTRO DE MARCAS

División Nuevas Creaciones

*Superintendencia de Industria y Comercio
Santa Fe de Bogotá*

41
Teléfono 6540629
Fax 6652379
CEL 315 5424685
E-mail sipatentes@hotmail.com
Cali Colombia

REF ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA REGISTRO

A continuación relaciono los documentos legales exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, para la solicitud de PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD DOSIFICADOR VASO COMUNICADOR DE PIE

- Carpeta marcada y foliada
- Formulario Único de registro debidamente diligenciado.
- Poder
- Comprobante de pago por \$248.000 oo
- Fotocopia de la cedula del solicitante
- Fotocopia de la cédula del apoderado
- Dibujos y planos

Agradecemos de antemano toda la colaboración que nos presten al respecto, recibiré notificaciones en mi oficina de abogados ubicada en la Calle 44 Norte No. 4 N -28 Barrio de la ciudad de Cali

Atentamente,

ANA LIDY RUIZ BAHOS

JAVIER MENDOZA SANDOVAL & ABOGADOS ASOCIADOS

Rec 11-05-04
1